CONGRESO DE LA NACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR.

El **CONGRESO DE LA NACION**, representado por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. N° 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **J. FLEISCHMAN y CIA.,** representada por el señor **JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN** con Cédula de Identidad Civil N° 2.389.204, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente , de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR,** y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato N° 12/2010 firmado en fecha 24 de marzo de 2010, por un valor de G. 6.300.000.- (guaraníes seis millones trescientos mil.-), y a prorrogar la cobertura del mismo hasta el 30 de abril de 2011, el pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Año 2.011.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2010.-

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN
CONTRATISTA